

Surco, 17 de mayo del 2019

Señores
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES "SMV"
 Presente.-

Ref.: Hecho de Importancia

Estimados Señores:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131° del Reglamento de Fondos Mutuos de Inversiones en Valores y sus Sociedades Administradoras, aprobado por Resolución CONASEV N° 068-2010-EF/94.01.1, cumplimos con remitir el(los) exceso(s) de inversión y/o participación:

LIMITES EN POLITICA DE INVERSIONES

Fecha del Exceso	Fondo	Tipo *	Instrumento	Límite			Atribuible / No Atribuible	Obs.
				Mínimo	Máximo	Posición Actual		
16/05/2019**	CREDICORP CAPITAL BARRERA CONDICIONAL II FMIV	Según Tipo de Instrumentos y Plazos	Instrumentos representativos de deudas o pasivos	75.00%	99.00%	99.02%	No Atribuible	
16/05/2019**	CREDICORP CAPITAL BARRERA CONDICIONAL SOLES III	Según Tipo de Instrumentos y Plazos	Instrumentos representativos de deudas o pasivos	75.00%	99.00%	99.91%	No Atribuible	
16/05/2019**	CREDICORP CAPITAL BARRERA CONDICIONAL VIII FMIV	Según Clasificación de Riesgo	Categoría A en Entidades Financieras (*)	0.00%	99.00%	99.86%	No Atribuible	

*(Según Instrumento, Moneda, Mercado, Clasificación, Instrumentos Derivados, Instrumentos de Empresas Vinculadas)

**Se tomó conocimiento del exceso el día 17/05/2019

Atentamente,



Arturo Morán V.
Gerente General
Credicorp Capital S.A. S.A.F.